

Constancia: Manizales, 06 de mayo de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por SURA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0022700
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Además de la dirección aportada en la demanda, **se autoriza la notificación** de la misma a la demandada LEYDY LORENA CASTELLANOS en la nueva dirección suministrada por SURA EPS allegada al juzgado, esto es en la COMUNA SAN JOSE CALLE 34 78 90 de Manizales, teléfono 3005478319 - 8757200.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada LEYDY LORENA CASTELLANOS; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 077 fijado el 10 de mayo de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**fa71511742c94c4e8f7d828322d7d54fe3b8b77a8b234e29a38175435
f4bb289**

Documento generado en 07/05/2021 02:55:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>